

NOVEDADES DE AUSENCIA Y PERSONAL REEMPLAZANTE

El presente formulario tiene carácter de declaración jurada, siendo pasible los agentes firmantes del mismo, de las responsabilidades establecidas en el art. 38º de la Ley Nº 6427

Mes Año

Nro. Hoja Total Hojas

ESTABLECIMIENTO:	NRO.:					LOCALIDAD:	% APORTE:	
DATOS DEL AGENTE					NOVEDAD			
Apellido y Nombre Número Número	Sit. Rev. Condición Cargo		Hasta Curso	División Turno SAMCO o Med. Lab.		Nro. Cargo SARH	Distribución de las horas en que presta servicio	₹ 2 Observaciones
1								
2								
3				$\perp \! \! \perp \! \! \perp$				
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
OBSERVACIONES					Firms v.s	sella Nirector	Sello Establecimiento	Firma v sello Ren. Legal

INSTRUCTIVO Planilla 2: Novedades de Ausencia y Personal Escolar Reemplanzante

ENCAREZADO:

Mes: número del mes al que pertenecen las novedades

Año: año al que pertenecen las novedades

Nro Hoja: número de hoja que corresponde a cada uno de los originales confeccionados en el mes

Total de Hojas: Total de originales confeccionados en el mes

Establecimiento: nombre de la Escuela

Nro: número de la escuela

Nivel: nivel del establecimiento educativo

Departamento: departamento geográfico al que pertenece la localidad

Localidad: localidad donde se encuentra el establecimiento

% Aporte: porcentaje de subvención que recibe el nivel educativo de la escuela informada

DATOS DEL AGENTE

Nro. Orden: número correlativo de las novedades informadas

Tipo de novedad: A: Ausencias; R: Novedades de Reemplazantes; CA: Cese de ausencias de larga duración; CR: Cese de reemplazo de larga duración

Documento:

Tipo de documento: 1: Libreta de Enrolamiento, 2: Libreta Cívica, 3: Documento Nacional de Identidad Número: número de documento del anente

Apellido y Nombres: apellido y nombres del agente, en caso de agente mujer apellido de soltera

Situación de Revista: T:Personal Titular:R: Reemplazante

Condición: A: Autorizado; I: Incorporado

Cargo: código del cargo

NOVEDADES A LIQUIDAR

Código Ausencia: se consigna el código de la ausencia según nomenclador vigente Período:

Desde: para el agente que se ausenta, se consigna la fecha desde la cual solicita licencia; para el agente **Hasta:** para el agente que se ausenta se debe consignar la fecha de fin de la ausencia, para el reemplazante

Curso: curso en el cual dicta las horas cátedra para el número de cargo informado (sólo horas cátedra)

División : división en el cual dicta las horas cátedra para el número de cargo informado (sólo horas cátedra)

Turno: turno en el cual dicta las horas cátedra para el número de cargo informado (sólo horas cátedra)

SAMCO o Medicina Laboral: marcar con una "S" si el código de ausencia fue aconsejado por un médico de SAMCO o con una "M" si fue aconsejado por un médico de Medicina Laboral.

Nro Cargo SARH: número único identificatorio del cargo en el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH)

Distribución de las horas en que presta servicio: consignar la cantidad de horas que el agente dicta por día (sólo horas

ostribución de las notas en que presta servicio: consignar la cantidad de notas que el agente dicta por día (solo nota cátedra). El total de horas en la semana debe coincidir con el total de horas semanales del cargo.

Fecha 1, Fecha 2, X1 y X2: según tabla siguiente

Observaciones: Reservado para uso del SPEP

Los siguientes códigos de ausencias deben venir acompañados de información adicional detallada en los campos (Fecha 1, Fecha 2, X1 y X2)

Docente	No Docente	Fecha 1	Fecha 2	X1	X2	Obs.
15 a	34 a	Fecha probable de parto				(1)
15 b	34 b	Fecha probable de parto	Fecha de nacimiento	Cantidad de hijos nacidos vivos		(1)
15 с	36 a	Fecha probable de parto	Fecha de nacimiento			(1)
15 d	36 b	Fecha de fallecimiento				(1)
15 e	34 с	Fecha probable de parto	Fecha de nacimiento	Cantidad de hijos nacidos vivos		(1)
16 a	39 a		Fecha de nacimiento			(2)
16 b	39 b		Fecha de nacimiento			(2)
	39 с		Fecha de nacimiento			(2)
18 a	65 a		Fecha de nacimiento	Cantidad de hijos nacidos vivos	Horas y minutos diarios	(2)
42 b	50 с				Horas y minutos concedidos durante el período licenciado	(2)
	61 a		Fecha de nacimiento			(2)
	61 b		Fecha de nacimiento			(2)
61 c		Fecha de nacimiento			(2)	

OBSERVACIONES

- (1) Los datos adicionales (Fecha 1, Fecha 2, X1, X2) de estos artículos de licencia sólo se deben consignar si la licencia fue aconsejada por un SAMCO o Medicina Laboral.
- (2) Los datos adicionales (Fecha 1, Fecha 2, X1, X2) de estos artículos de licencia siempre se deben consignar en esta planilla.